



Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación **41085 CD-Somos Vida y Familia** de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar sobre los programas y acciones desarrolladas tendientes a aplicar la Ley N° 13.328 de Diagnósticos Precoz, tratamiento, integración, Inclusión Social y Protección Integral de Personas con Trastornos del Espectro Autista y/o Trastornos Generalizados del Desarrollo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación a la Ley 13328 - Diagnóstico Precoz, Tratamiento, Integración, Inclusión Social y Protección Integral de Personas con Trastornos del Espectro Autista (T.E.A.) y/o Trastornos Generalizados del Desarrollo (T.G.D.), informe lo siguiente:

a) programas y acciones desarrolladas tendientes a aplicar la Ley; y,
b) medidas adoptadas para implementar los artículos no reglamentados por el Decreto 0189/15 de la mencionada ley, los que a continuación se detallan:

- ARTÍCULO 5 - incisos a), e), g), j) y m);
- ARTÍCULO 6;
- ARTÍCULO 7;
- ARTÍCULO 8;
- ARTÍCULO 9;
- ARTÍCULO 11;
- ARTÍCULO 12;
- ARTÍCULO 13;
- ARTÍCULO 14;



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- ARTÍCULO 15; y,
- ARTÍCULO 16.

Sala de la Comisión en Zoom, 10 de febrero de 2021.

**FIRMANTES: CIANCIO – ARMAS BELAVI – BRAVO – CORGNIALI –
DONNET - HYNES**